

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTIA O SUS MODIFICACIONES
CONTRATO O CONVENIO No SMC-CM-CS-201-2025

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD CONTEMPONERA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA APRUEBA LA PÓLIZA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

GARANTIA PRINCIPAL		MODIFICACIÓN		No. MODIFICACIÓN O ANEXO	
CONTRATISTA (Tomador) / PARTE DEL CONTRATO O CONVENIO	STEER DAVIES & GLEAVE LIMITED SUCURSAL COLOMBIA			NIT / CC:: 830054097	
Nº CONTRATO O CONVENIO	SMC-CM-CS-201-2025				
OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO	Estructurar técnica, legal y financieramente a nivel de factibilidad un Sistema de Bicicletas Compartidas para los municipios que se encuentran inmersos en el proyecto de Regiotram Occidente (Facatativá, Mosquera, Madrid y Funza).				
CLASE DE GARANTIA	POLIZA DE CUMPLIMIENTO				
IDENTIFICACION DE LA ASEGURADORA:	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA			NIT No. 900.814.916-1	
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Nº	93387	Anexo Nº.	Fecha de expedición	02/06/2026	
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Nº		Anexo Nº.	Fecha de expedición		
OTRAS PÓLIZAS No		Anexo Nº.	Fecha de expedición	-	
VALOR DEL CONTRATO	MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TRES PESOS (\$1.167.846.603)				
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO/ CONVENIO	SEIS (6) MESES, sin exceder el 31 de diciembre de 2025				
AMPAROS	APLICA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA Fecha inicial/ Fecha Final		
Cumplimiento del contrato	X	\$116.784.660	09/07/2025	31/12/2026	
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo					
Pago Anticipado					
Calidad del Servicio	X	\$233.569.320	22/04/2026	22/04/2028	
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	X	\$233.569.320	09/07/2025	31/12/2028	
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes					
Estabilidad y calidad de la Obra					
Responsabilidad Civil Extracontractual					
Otros Amparos (Deberá Identificar los Amparos, abriendo más casillas de ser necesario)					
OBSERVACIONES					

Nota: En caso de que la garantía sea una póliza de seguro, el contratista deberá anexar el respectivo recibo de pago de prima.

REVISIÓN DE VALIDACIÓN E INTEGRIDAD DE LA GARANTIA

En atención a la Circular Conjunta No 001 del 20 de agosto de 2021 modificada por la Circular Conjunta 002 del 23 de diciembre de 2021 expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en conjunto con la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y la Directiva No 025 del 16 de diciembre de 2021 expedida por la Procuraduría General de la Nación, la entidad procedió a efectuar la consulta de validez de la Garantía.

MEDIO DE CONSULTA Y VALIDACION:	Por consulta realizada: (diligencie la opción escogida para hacer la consulta u validación) 1) A través del número telefónico _____ atendido por el Sr(a) _____ el día _____ a la hora _____ con radicado _____ 2) A través del correo electrónico enviado al email _____ y con respuesta recibida el día _____ a la hora _____ por parte del Sr(a) _____ con radicado _____ 3) A través de la página Web en la URL https://www.berkley.com.co/ El día 05/06/2026(Se deja constancia)
---------------------------------	--

SOPORTES DE LA CONSULTA Y VERIFICACION
SE ANEXAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1) PRINTS DE PANTALLA 2) LOS DEMAS QUE SE CONSIDEREN.

VERIFICO:		
DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
Contratista-Oficina Asesora Jurídica	Cristina Isabel Ortiz	Cristina Isabel Ortiz Cogollo

Se aprueban las garantías antes identificadas, toda vez que reúnen los requisitos de vigencia y cuantía exigidos por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría de Movilidad Contemporánea del Departamento de Cundinamarca.

Lugar y Fecha de aprobación: Bogotá, 05 de junio del 2026.



Luis Enrique López Carrizosa
Jefe Oficina Asesora Jurídica